



NO.SE.AS.

(Uno más)

¿Qué pasó?

Un técnico de reparación pudo resultar gravemente herido al provocar de manera accidental un corto circuito en la sala de máquinas.

Durante las tareas de reemplazo de un tablero de fuerza motriz en un ascensor electromecánico, un equipo de técnicos procedió a desenergizar el ascensor con el fin de desmontar al actual tablero de fuerza motriz para instalar uno nuevo.

La etapa inicial del trabajo, la cual constaba en desconectar el antiguo tablero para desmontarlo e instalar el nuevo se realizó cumpliendo con los procedimientos de corte de energía eléctrica desde el tablero principal ubicado en el subsuelo del edificio, por lo que no existió riesgo eléctrico para los técnicos.

Una vez instalado el nuevo tablero y antes de colocar la tapa que tenía instalados los “ojo de buey” indicadores de tensión en cada fase, uno de los técnicos procedió y dar la energía desde el subsuelo con el fin de verificar la correcta instalación, mientras que el otro técnico permanecía en sala de máquinas para chequear la instalación.

Habiendo constatado el correcto funcionamiento del tablero y sus componentes, el técnico procedió a instalar la tapa, la cual tenía los “ojo de buey” sin conectar, por lo que decidió conectar los mismos a la entrada de la alimentación sin cortar nuevamente la tensión desde el subsuelo.

Consecuencia:

Al intentar conectar el primer “ojo de buey” se produce un corto circuito entre dos fases provocando que se quemen los fusibles del tablero principal del edificio.

El técnico no sufrió lesiones y solo se requirió la intervención de un electricista para normalizar la instalación eléctrica.

“El camino de la seguridad no tiene atajos”

Cumplí las normas

**NOTICIA DE SEGURIDAD EN
ASCENSORES**



Comité Permanente
de Seguridad

NSA – N° 001

Incidente eléctrico

FECHA EMISION: 24/11/2022

PAGINA 2 de 2

Conclusión:

Siempre que se efectúen trabajos en equipos o instalaciones se debe interrumpir el suministro de energía eléctrica aplicando los procedimientos con los que cuenta la empresa.

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ DIFUNDIDO AL SECTOR, A TRAVÉS DE FACARA, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES, CONSEJOS PROFESIONALES, ETC., CON EL OBJETIVO DE QUE SEA TRASMITIDA A SUS ASOCIADOS Y/O MATRICULADOS.

“El camino de la seguridad no tiene atajos”

Cumplí las normas
